

**LOS PLANES REGIONALES DE INNOVACIÓN EN EUROPA: OBJETIVOS, DISEÑO Y ACCIONES ESPECÍFICAS**

Apellidos y nombre del autor o autores: Hidalgo Nuchera, Antonio
Institución: Universidad Politécnica de Madrid
Dirección postal: C/José Gutiérrez Abascal, 2 28006 Madrid (España)
Ciudad: Madrid
País: España
Teléfono (incluido prefijo): 91.336.30.94/91.556.24.95
Fax (incluido prefijo): 91.556.60.11
Dirección electrónica: a.hidalgo@ingor.upm.es
Palabras Clave: innovación, política tecnológica, política regional

**Resumen** En los últimos tres años, la Comisión Europea ha lanzado una serie de iniciativas dirigidas a subvencionar a las administraciones regionales europeas para el análisis de las infraestructuras de innovación, transferencia de tecnología e I+D, con el objetivo de lograr el desarrollo de políticas regionales de apoyo y promoción de la innovación. En este marco se abrió la convocatoria de los programas RITTS (Estrategias e Infraestructuras Regionales de Innovación y Transferencia de Tecnología).

En esta ponencia se pretende analizar los principios y objetivos de los denominados Planes Regionales de Innovación apoyados desde las instituciones europeas, incluyendo el establecimiento de prioridades para las diferentes actuaciones identificadas, la definición de los recursos necesarios para su despliegue, la especificación de los factores claves de éxito y las políticas de innovación más adecuadas en base al análisis oferta/demanda tecnológica.

El análisis de estos Planes Regionales de Innovación se fundamenta en base a las siguientes acciones específicas:

- La obtención de un consenso entre los agentes regionales relacionados con el desarrollo de la innovación.
- La identificación de las necesidades de las empresas de la región (demanda tecnológica).
- El análisis de la oferta regional en términos de innovación y transferencia de tecnología (oferta tecnológica).
- La definición de un marco estratégico basado en los análisis anteriores, y el acuerdo sobre determinadas acciones prioritarias.
- La definición y puesta en marcha de un sistema de monitorización para el seguimiento de las acciones diseñadas en el Plan Regional de Innovación.

Con estas premisas, los Planes Regionales de Innovación pretenden apoyar a los organismos encargados del desarrollo regional en la evaluación y optimización de las infraestructuras y estrategias regionales de innovación y transferencia de tecnología contando activamente con la participación y cooperación de los diversos agentes implicados, con el objeto de crear un consenso lo más amplio posible sobre las actuaciones a seguir en el campo de la innovación tecnológica

# LOS PLANES REGIONALES DE INNOVACIÓN EN EUROPA: OBJETIVOS, DISEÑO Y ACCIONES ESPECÍFICAS.

## 1. INTRODUCCION.

---

La tecnología y la innovación son considerados en la actualidad como los motores fundamentales del crecimiento económico. Esta concepción tiene una relevancia especial cuando se habla de desequilibrios económicos territoriales, en cuya base se encuentra la dispar distribución espacial en términos cuantitativos y cualitativos del tejido industrial.

El escenario que se está configurando en la Unión Europea, caracterizado por la moneda única, hace que la única posibilidad de desarrollo de las regiones europeas menos favorecidas se base en el desarrollo de especializaciones productivas organizadas sobre ventajas competitivas claras y duraderas. La innovación constituye una de estas ventajas, pues tiene unos importantes efectos multiplicadores y significativas externalidades positivas, al contribuir a generar rentas puesto que crea nuevos productos y mercados, estimula la inversión y la creación de empleo y, en definitiva, potencia los recursos humanos y materiales de las regiones.

Por estas razones, las políticas tecnológicas nacionales están incorporando de forma progresiva una dimensión regional y, a su vez, las políticas de desarrollo regional van incorporando una dimensión tecnológica. Las administraciones deben elegir aquellos instrumentos de fomento tecnológico que sean los más adecuados para las características de cada región. De esta forma, las regiones más desfavorecidas (debido a su menor dotación en personal cualificado, centros de I+D, tradición investigadora, etc.) precisan de un apoyo público más intensivo que las regiones más desarrolladas, que ya tienen lo que podemos denominar como dinamismo tecnológico.

Por último, estas regiones más desfavorecidas tienen planteado un difícil compromiso entre la mejora tecnológica de su base industrial y la promoción de nuevas actividades tecnológicas en la región, ya que en ellas el coste de oportunidad derivado de la implantación de actividades industriales innovadoras es muy elevado pues supone, en términos económicos, solo un porcentaje pequeño de la producción regional. Además, hay que tener en cuenta que en estas regiones puede ser mayor la divergencia entre centros de I+D y las empresas innovadoras debido a las reducidas dimensiones de esta últimas, lo que implica que las empresas no puedan utilizar de forma plena los resultados de los centros de investigación, y el personal que trabaja en ellos tiende a emigrar a regiones con mejores oportunidades.

## **2. LA ACCION EUROPEA: EL PROGRAMA INNOVACION Y LAS ACCIONES RITTS.**

Las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) y, en un sentido más amplio, las actividades de innovación son objeto de interés creciente por parte de los responsables políticos de la Unión Europea debido a que constituyen un componente estratégico para el crecimiento, el desarrollo económico, la mejora de los niveles de bienestar social y el incremento del nivel de competitividad del tejido empresarial en Europa.

Consciente de estos objetivos, la Comisión Europea a través de las Direcciones Generales XIII (Telecomunicaciones, Mercado de la Información y Explotación de los Resultados de la Investigación) y XVI (Desarrollo Regional), y dentro del marco del programa “Innovación” y del artículo 10 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), diseñó la acción RITTS/RIS cuyo principal objetivo es contribuir al diseño y desarrollo de Estrategias Regionales de Innovación y Transferencia de Tecnología en Europa.

La definición de estas estrategias regionales de innovación coincide en sus objetivos generales con las prioridades establecidas a nivel europeo por la Comisión Europea en el Primer Plan de Acción para la Innovación, que se resumen en:

- Promover una verdadera cultura de la innovación.
- Establecer un marco jurídico, normativo y financiero favorable para su desarrollo.
- Articular eficazmente la interfase investigación-innovación.

### **El Programa Innovación**

Este programa constituyó una línea de acción específica del IV Programa Marco de I+D de la Unión Europea (1995-1998) y abarcaba las líneas de acción de más éxito de los dos programas comunitarios anteriores (SPRINT y VALUE). Los objetivos que se persiguen con este programa son:

- Promover un entorno favorable a la innovación y la asimilación de nuevas tecnologías por las empresas.
- Fomentar una zona europea abierta para la difusión de tecnologías y conocimientos.
- Dotar a dicha zona de las tecnologías adecuadas.

Para conseguir estos objetivos el programa Innovación se dotó de un presupuesto de 270.4 millones de ecus y se estructuró en base a las siguientes acciones específicas:

I. Entorno favorable a la innovación.

- Sistema europeo de seguimiento de la innovación (EIMS –Observatorio de la Innovación).
- Fomento de la cooperación entre las fuentes de financiación y las universidades, los centros de I+D y las empresas; así como el análisis de la movilización de fondos privados para la innovación.
- Actividades regionales para apoyar la creación de infraestructura y fomentar la transferencia de tecnología.
- Promoción de las técnicas de gestión de la innovación.
- Aumento de la difusión pública de la innovación.

II. Circulación de tecnologías.

- Red de centros de enlace que ofrezcan servicios tecnológicos a nivel regional.
- Redes de organizaciones ya existentes que contribuyan a la difusión de tecnología y la promoción de la innovación.
- Proyectos de transferencia de tecnología.

III. Suministro de tecnologías.

- Servicio comunitario de información y difusión (CORDIS).
- Ayuda para la protección de los resultados de I+D.
- Proyectos de validación tecnológica (transferir resultados de I+D).

**Las Acciones RITTS (Estrategias Regionales de Innovación y Transferencia de Tecnología).**

Estas acciones fueron lanzadas por primera vez por la Comisión Europea en el año 1994 y están dirigidas a apoyar a las administraciones regionales y locales en el análisis de los sistemas

regionales de innovación, incluyendo los aspectos de gestión, financiación, comerciales, formación, organización y tecnológicos.

Las estrategias resultantes deben ser diseñadas de forma que se incremente la capacidad innovadora de la región a través de:

- Promover la cooperación entre el sector empresarial (en especial PYMES), el sector que realiza la investigación y la administración pública.
- Optimizar las políticas y las infraestructuras de innovación, especialmente en lo que se refiere a su adecuación a las necesidades de las PYMES.

El presupuesto total de estas acciones en el período 1994-1998 ascendió a 21.5 millones de ecus, y durante el período 1996-1998 un total de 42 regiones europeas desarrollaron Planes Regionales de este tipo, con un aporte de la Comisión Europea del 50% de los costes totales del proyecto.

### **3. LOS OBJETIVOS DEL PLAN REGIONAL DE INNOVACION.**

---

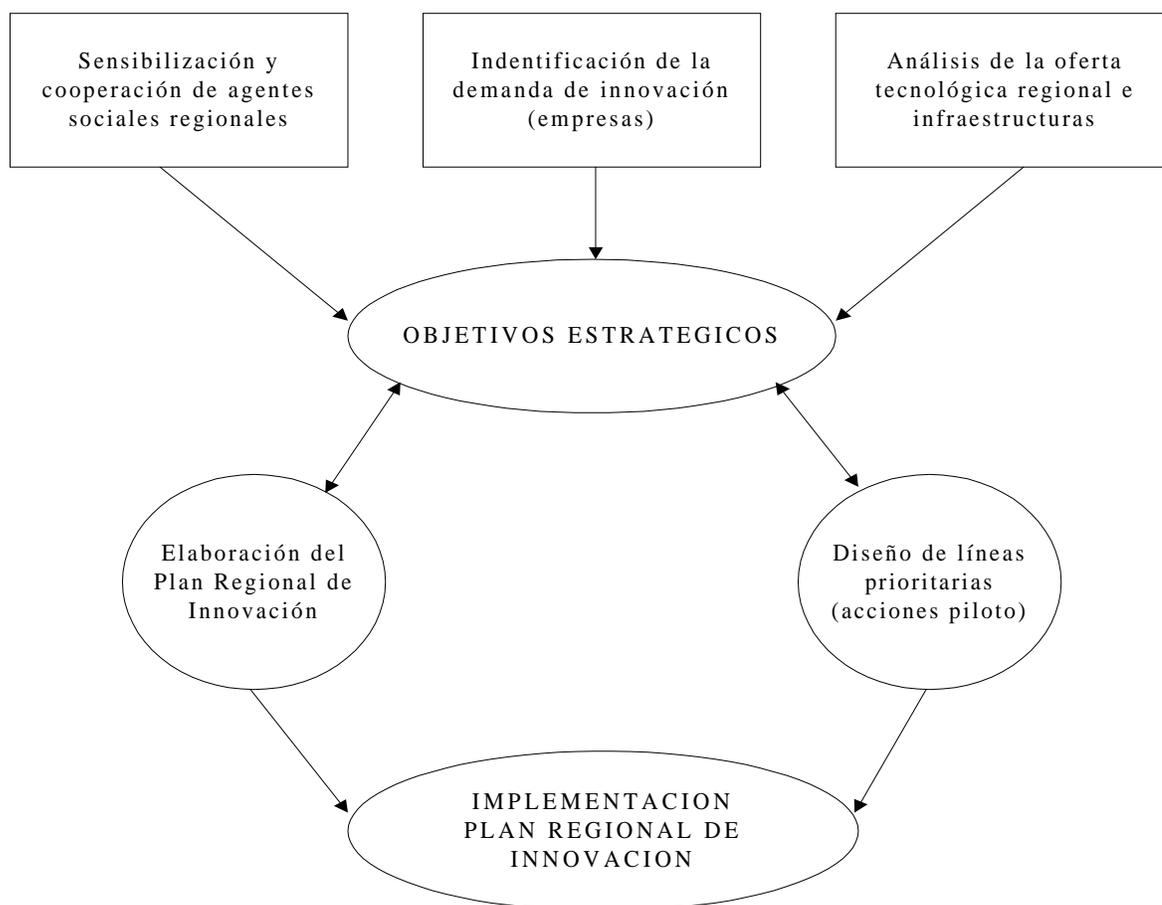
El primer objetivo que se intenta alcanzar con la realización del Plan Regional de Innovación se origina de la necesidad de aunar esfuerzos de todos los agentes regionales implicados. Así pues, se intenta conseguir la participación y sensibilización del mayor número de agentes sociales relacionados con la innovación (Administraciones Locales, Asociaciones de Empresas, Cámaras de Comercio, Universidades, Centros Tecnológicos, Sindicatos, etc.). Todos estos agentes deben cooperar para definir la estrategia regional de innovación no solo de forma pasiva, aportando opiniones y sugerencias, sino también de forma activa aportando nuevas ideas e interlocutores cualificados que faciliten las tareas de análisis e implantación.

El segundo objetivo que se persigue es identificar las necesidades y potencialidades de las empresas, en particular las PYMES, no solo desde la perspectiva tecnológica, sino también desde otras perspectivas complementarias como de gestión avanzada, de financiación, de formación, de marketing, de comunicación, de producción y de planificación estratégica.

El tercer objetivo consiste en analizar las infraestructuras de apoyo a la innovación y el desarrollo tecnológico existentes o que se encuentren en previsión, cómo interactúan con la demanda de las empresas (tanto de forma directa como indirecta a través de empresas consultoras o de intermediación), y establecer elementos de contraste con regiones de otros países del entorno europeo.

Una vez se han alcanzado estos objetivos se procede a la elaboración del Plan Regional de Innovación y al diseño de sus líneas prioritarias según se refleja en la figura 1.

Figura 1. Esquema del Plan Regional de Innovación.



#### **4. LA METODOLOGIA DE ELABORACION DEL PLAN REGIONAL DE INNOVACION.**

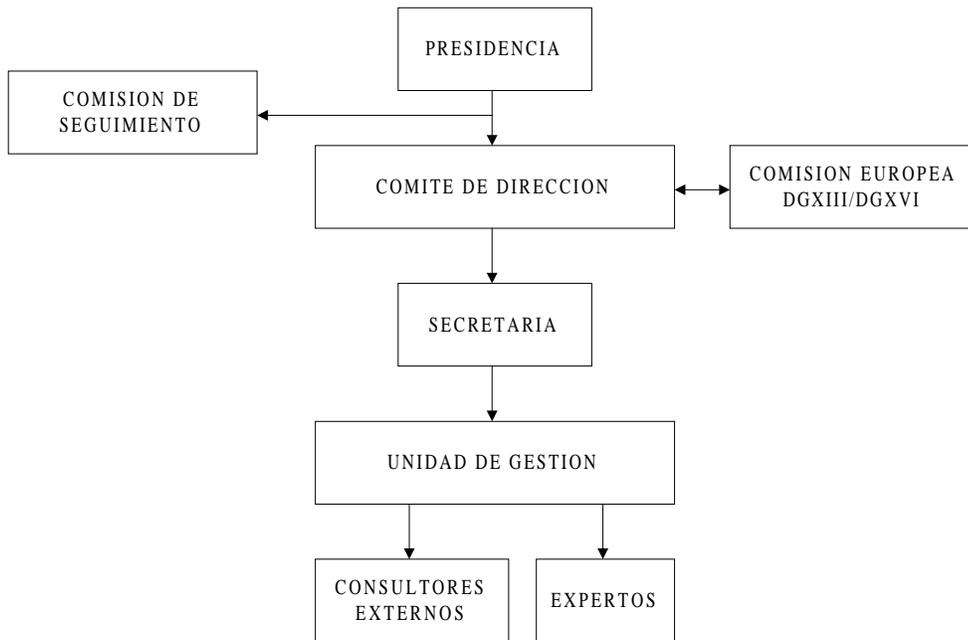
La Comisión Europea exige que el diseño del Plan Regional de Innovación se desarrolle en un plazo máximo de dos años, lo que implica que una vez definidos los objetivos estratégicos sea necesario especificar un plan de gestión del proyecto que consta de tres fases:

- Fase 1: Estructura de gestión del proyecto.
- Fase 2: Recopilación de información y evaluación.
- Fase 3: Definición de la estrategia regional de innovación y diseño de acciones piloto.

4.1. FASE 1: Estructura de gestión del proyecto.

En esta primera fase de desarrollo del Plan Regional de Innovación hay que llevar a cabo la planificación detallada de las acciones a ejecutar y la definición de la estructura que va a encargarse de su desarrollo. Esta estructura se organiza generalmente alrededor de cuatro grupos de trabajo: el Comité de Dirección (Management Committee), la Comisión de Seguimiento (Steering Committee), la Unidad de Gestión (Management Unit) y el Grupo de Consultores Externos y Expertos. Además de estos grupos de trabajo, la estructura del proyecto debe contar con una Presidencia y una Secretaria. El conjunto de la estructura organizativa del proyecto se refleja en la figura 2.

Figura 2. Estructura organizativa del Plan Regional de Innovación.



La composición y los objetivos de estos grupos se describe de forma sintética a continuación:

La **Presidencia** debe estar a cargo del responsable político del organismo (Consejería) que tenga la responsabilidad de aplicar el Plan Regional de Innovación en el futuro, y es el responsable de su desarrollo ante la Comisión Europea y de velar porque se contemplen en el mismo todos aquellos aspectos que desde la perspectiva de la innovación pueden suponer un beneficio para la región.

El **Comité de Dirección** tiene como principal responsabilidad hacer cumplir las directrices dadas por la Presidencia y garantizar el éxito del Plan en la región, así como supervisar y coordinar el trabajo de la Unidad de Gestión. Este Comité está integrado por representantes de las diversas instituciones regionales relacionadas en materia de innovación (Educación, Comercio, Economía, Investigación, etc).

La **Comisión de Seguimiento** es un órgano consultivo y asesor de los trabajos que conducirán al establecimiento del Plan Regional de Innovación. Así mismo, es un órgano de consenso social pues en él se llevan a cabo contactos entre un amplio número de agentes regionales (Cámaras de Comercio, Ayuntamientos, Asociaciones Empresariales, Universidades, Centros de I+D, etc). Entre sus principales tareas se incluyen la revisión de los trabajos e informes realizados por la Unidad de Gestión, el intercambio de experiencias transnacionales y el apoyo institucional y financiero al proyecto.

La **Secretaría** es el órgano intermedio entre el Comité de Dirección y la Unidad de Gestión, y está formada por el director del proyecto, el representante de la institución responsable y los jefes de proyecto de los consultores externos. Entre las funciones que realiza hay que destacar la coordinación de las reuniones del Comité de Seguimiento, la asesoría al Comité de Dirección y a la Comisión de Seguimiento, la colaboración con otras regiones que desarrollan proyectos similares y la integración del conjunto de trabajos que se desarrollan.

La **Unidad de Gestión** está formada por técnicos de la institución responsable del desarrollo del proyecto, y sus principales tareas son la gestión operativa del proyecto mediante la coordinación de los consultores externos, la preparación de reuniones con representantes de los diferentes ámbitos sociales de la región, la elaboración de los informes finales y la agilización del proceso de difusión de los resultados del proyecto a los agentes regionales.

El **Grupo de Consultores Externos y Expertos** está coordinado por la Unidad de Gestión y sus principales tareas son proporcionar apoyo técnico y metodológico en todos los ámbitos relativos a la planificación, gestión y control del proyecto, analizar la demanda y la oferta de infraestructuras y servicios de apoyo a la innovación en la región, apoyar en la organización de seminarios, jornadas y mesas de trabajo, y aportar elementos de contraste en relación con experiencias realizadas en otras regiones europeas.

**4.2. FASE 2: Recopilación de información y evaluación.**

---

En esta segunda fase de desarrollo del Plan Regional de Innovación se persigue obtener un conjunto de datos, a nivel regional fundamentalmente, con la finalidad de conocer los déficits en innovación de la región. Para conseguir este objetivo es necesario desarrollar las siguientes acciones:

- Revisión y actualización de la información.
- Evaluación de experiencias externas.
- Identificación y evaluación de la infraestructura de apoyo a la innovación.
- Identificación y evaluación de la demanda de apoyo a la innovación en las empresas.
- Análisis prospectivo de la demanda.
- Grupos temáticos de trabajo y paneles de discusión.
- Actividades de difusión.

**Revisión y actualización de la información.**

Esta acción tiene especial relevancia pues la información obtenida sirve de input básico a otras tareas de esta fase. En la misma se persigue analizar aquellos informes y estudios más recientes publicados a nivel regional, nacional e internacional relacionados con programas de apoyo a la innovación, inversiones en I+D, experiencias exitosas de mecanismos de transferencia de tecnología y de financiación, etc.

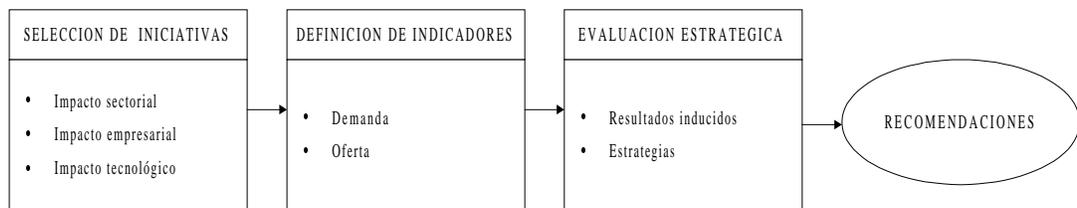
La búsqueda de la información se lleva a cabo consultando fuentes fiables institucionales (Consejerías, Ministerios, Institutos de Estudios Oficiales, Servicios de Estudios) y bases de datos nacionales e internacionales (EUROSTAT, OCDE, CORDIS). Es necesario prestar especial atención a todos aquellos planes e iniciativas sectoriales de la región que se encuentren en vigor o en elaboración, pues pueden tener una incidencia directa en el diseño del Plan Regional de Innovación.

### **Evaluación de experiencias externas.**

Con esta acción se pretende realizar una comparación orientada a la evaluación de un conjunto de acciones de planificación regional estratégica para la innovación ya desarrolladas y concluidas, con el objetivo de seleccionar aquellas que tengan un especial interés por el tipo de problemas y soluciones planteadas, y con posibilidades razonables de ser adaptadas al entorno regional objeto de estudio.

Para llevar a cabo esta acción comparativa es necesario analizar dos tipos de información: por un lado, los resultados económicos y sociales resultantes de la aplicación de las acciones concretas y, por otro, la descripción y valoración de las estrategias aplicadas (Figura 3).

Figura 3. Metodología de la evaluación de experiencias externas.



### **Identificación y evaluación de la infraestructura de apoyo a la innovación.**

En esta acción se pretende abordar el análisis de las infraestructuras del tejido socioeconómico regional que tienen como función el apoyo a la innovación tecnológica y, al mismo tiempo, la satisfacción de las necesidades tecnológicas de su tejido industrial. Este análisis se lleva a cabo mediante la identificación de los recursos clave específicos de las diferentes alternativas, lo que servirá de base para realizar una valoración tanto cuantitativa como cualitativa de los servicios tecnológicos ofertados.

La metodología a seguir consta de los siguientes hitos:

- Identificación de centros e instituciones generadoras de conocimiento tecnológico.
- Identificación de las opciones tecnológicas de estos centros e instituciones.
- Evaluación de los factores que influyen en el proceso de la transferencia de tecnología al tejido empresarial.

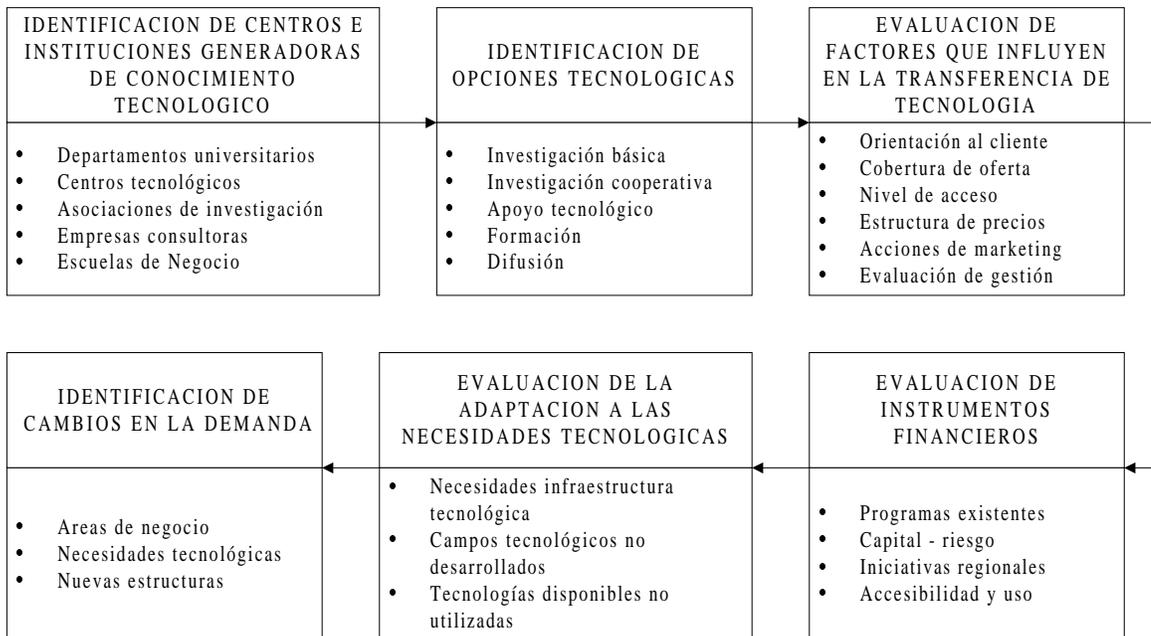
VIII Seminario Latino-Iberoamericano de Gestión Tecnológica

- Evaluación de los instrumentos de apoyo financiero a la innovación.
- Evaluación de la adaptación a las necesidades tecnológicas del tejido empresarial.
- Identificación de los cambios en la demanda de innovación.

Las tareas a desarrollar en cada una de estas acciones se referencian en la figura 4.

Por su parte, la obtención de la información necesaria para analizar la oferta tecnológica regional se consigue mediante el diseño y envío a las instituciones generadoras de conocimiento tecnológico de un cuestionario específico y el posterior seguimiento presencial o telefónico.

Figura 4. Metodología de análisis de la oferta tecnológica.



**Identificación y evaluación de la demanda de apoyo a la innovación en las empresas.**

Esta acción tiene como finalidad identificar la demanda de servicios de apoyo a la innovación en los sectores identificados como prioritarios o más representativos de la economía regional. La metodología a seguir consta de los siguientes hitos:

- Identificación de los agentes que componen el sector empresarial.

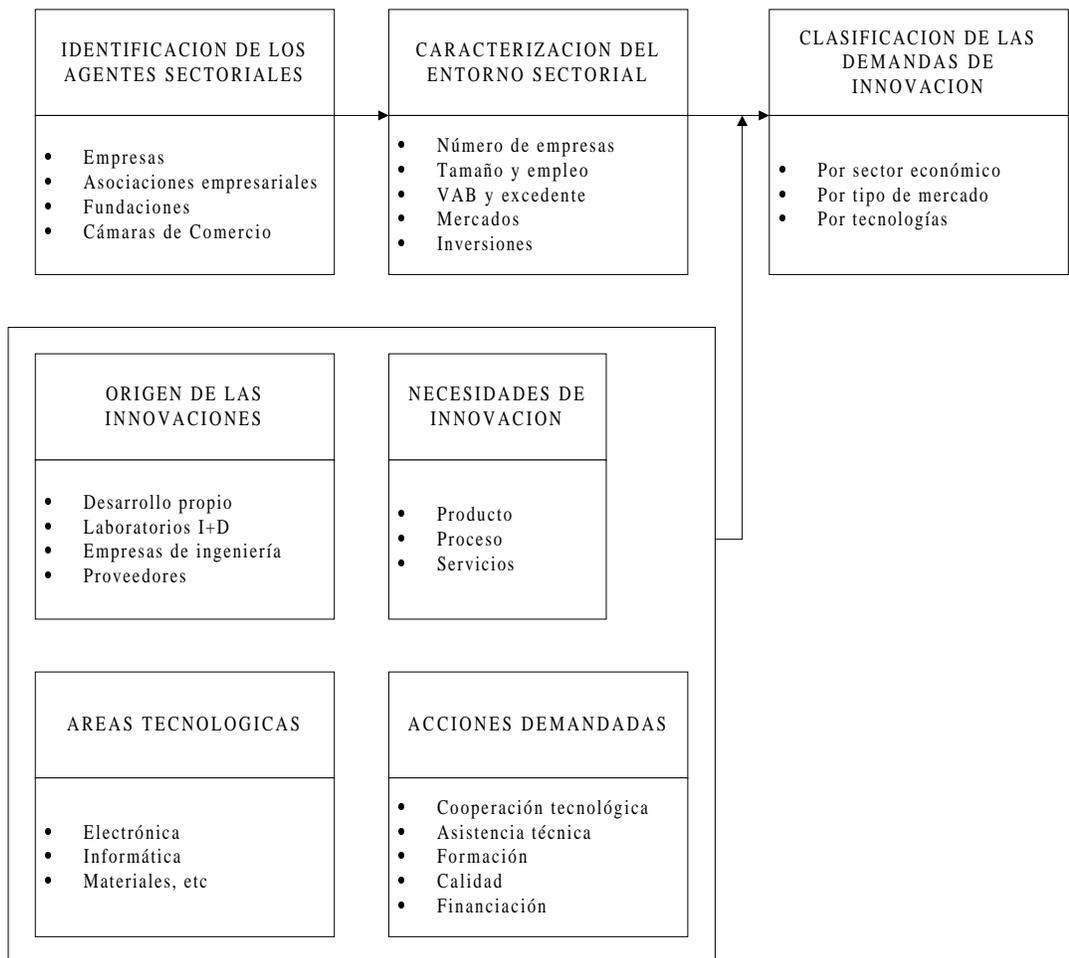
- Caracterización del entorno sectorial y selección de los sectores prioritarios.
- Análisis de la demanda de innovación de las empresas.

La selección de los sectores prioritarios (en número no mayor de cinco) se lleva a cabo atendiendo a criterios relacionados con su importancia para la economía regional en términos de posicionamiento estratégico y contribución al valor añadido bruto, el nivel de empleo directo e indirecto, y el nivel de productividad.

Las tareas a desarrollar dentro de cada una de estas acciones se reflejan en la figura 5.

Para analizar la demanda de innovación de las empresas es necesario obtener información precisa a través de dos metodologías complementarias: el diseño y envío de cuestionarios específicos y la realización de un conjunto de diagnósticos empresariales (entre 50 y 100).

Figura 5. Metodología de análisis de la demanda de innovación del sector empresarial.



**Análisis prospectivo.**

En esta acción se debe realizar una comparación de las necesidades de innovación de las empresas de la región objeto del Plan con las obtenidas por otras empresas de otras regiones europeas en las que previamente se haya realizado un estudio similar. Este análisis debe permitir establecer el impacto de las actividades innovadoras en los sectores prioritarios, las oportunidades y amenazas más importantes para estos sectores y las recomendaciones más convenientes a implementar.

**Grupos temáticos de trabajo y paneles de discusión.**

Con el objetivo de establecer un diálogo creativo y focalizado en la innovación entre los agentes socioeconómicos regionales se deben diseñar un conjunto de grupos de trabajo especializados en cada una de las áreas prioritarias seleccionadas con anterioridad. La finalidad de estos grupos es reunir a expertos locales en las materias objeto de estudio y conocer sus opiniones sobre la problemática de la innovación y la transferencia de tecnología en su sector económico. Sus propuestas y comentarios tienen un gran valor para el posterior diseño de las acciones estratégicas. Para conseguir una mayor eficacia en el aporte de los expertos al desarrollo del Plan Regional de Innovación se deben reunir estos grupos temáticos de trabajo al menos dos veces durante el tiempo de desarrollo del proyecto.

Por otra parte, la constitución de los paneles de discusión tiene por finalidad contrastar y comenzar a difundir los resultados obtenidos en las etapas anteriores entre un amplio grupo de responsables de los diversos niveles administrativos existentes en la región.

**Actividades de difusión.**

Con la finalidad de conseguir un importante efecto cooperación por parte de los agentes regionales es preciso diseñar un conjunto de acciones dirigidas a dar a conocer los avances y los objetivos del Plan Regional de Innovación. Estas acciones deben desarrollarse a lo largo de todo el proyecto y pueden estar constituidas por conferencias, presentaciones colectivas, folletos descriptivos, diseño de páginas web y boletines electrónicos, artículos de prensa y revistas especializadas, campañas específicas en medios de comunicación, etc.

#### **4.3. FASE 3: Definición de la estrategia regional de innovación y diseño de acciones piloto.**

---

En la tercera, y última, fase del desarrollo del Plan Regional de Innovación se persigue realizar una reflexión estratégica en profundidad, a partir de los estudios realizados en la fase anterior, que permita establecer el programa definitivo de las actuaciones: su alcance, sus objetivos y las líneas estratégicas. Para conseguir este objetivo es preciso desarrollar las siguientes acciones específicas:

- Organización de un panel de expertos nacionales y europeos.
- Elaboración del Plan Regional de Innovación.
- Diseño de acciones piloto.

##### **Organización de un panel de expertos nacionales y europeos.**

La organización de un panel de expertos internacionales involucrados en otros proyectos de generación de estrategias regionales de innovación y transferencia de tecnología obedece a la necesidad de contrastar los análisis realizados en la fase anterior con las experiencias desarrolladas en otras regiones europeas. Las opiniones de estos expertos deben servir para ultimar el diseño y la redacción del Plan Regional de Innovación.

##### **Elaboración del Plan Regional de Innovación.**

Esta acción es especialmente crítica pues el documento resultante va a ser el instrumento básico de coordinación y ordenación de los instrumentos, políticas e infraestructuras de apoyo a la innovación en la región de estudio. Para conseguir este objetivo, el Plan Regional de Innovación debe incorporar los siguientes elementos o apartados:

- Diagnóstico del Sistema Regional de Innovación.
- Factores críticos para el desarrollo de la competitividad empresarial a través de la innovación.
- Plan de actuaciones a corto y largo plazo, determinando las prioridades de implementación, el nivel de éxito esperado, las responsabilidades de las instituciones regionales existentes, las infraestructuras y agentes que deberán desarrollar las iniciativas, y el calendario y los hitos a cumplir en la implementación.

- Programas y acciones a implementar (planes de promoción técnica, de mejora tecnológica, de cooperación entre empresas, de formación, de exportación, financieros, etc.).
- Estructura de gestión y coordinación de las acciones.
- Mecanismos de difusión.
- Mecanismos de seguimiento. Para ello se deben seleccionar aquellos indicadores que permitan conocer la evolución de las acciones propuestas en el Plan Regional de Innovación, tales como indicadores relacionados con la demanda y la oferta regional de innovación.
- Financiación.
- Diseño de las acciones piloto.

**Diseño de las acciones piloto.**

De acuerdo con el criterio de que el Plan Regional de Innovación se “oriente a la acción” se debe proponer el diseño de un conjunto de acciones piloto que tienen como principal finalidad servir como elemento motivador e integrador que facilite la posterior participación del máximo número de agentes económicos en el desarrollo del Plan. Por este motivo las acciones piloto, en número máximo de cinco, deben ser elegidas y diseñadas atendiendo a obtener una alta repercusión en su desarrollo.

**5. CONCLUSIONES.**

---

Desde 1994 la Comisión Europea viene apoyando dentro de la acción RITTS/RIS a aquellas regiones europeas que se han planteado la necesidad de reflexionar sobre las especificidades de sus sistemas regionales de innovación y sobre la necesidad de coordinar políticas públicas que estimulen la innovación en su tejido empresarial.

El proceso de elaboración de un Plan Regional de Innovación, apoyado por la Unión Europea, exige que se cumplan los principios básicos establecidos por la Comisión Europea en estas acciones:

- **Consenso regional**, mediante la participación del mayor número posible de agentes socioeconómicos.
- **Orientación a la demanda**, en el sentido de que debe dar respuesta a las necesidades explícitas o implícitas de estos agentes regionales.
- **Orientación a la acción**, lo que implica el diseño y desarrollo de un conjunto de acciones piloto con claro efecto demostración.

Además de cumplir estos principios, si se quiere garantizar el éxito en el desarrollo del Plan Regional de Innovación, es necesario aplicar un esquema de trabajo que consiste en la evaluación y optimización de las infraestructuras y estrategias de transferencia de tecnología existentes a partir de la identificación de las necesidades de innovación en las empresas de la región y el análisis de la oferta regional en términos de tecnología e innovación. Para que el análisis sea más efectivo es necesario intercambiar experiencias con otras regiones europeas implicadas en acciones estratégicas similares e incorporar un panel de expertos internacionales que aporten su experiencia.

Con la estrategia resultante del Plan Regional de Innovación se estará en condiciones de crear sinergias regionales que tengan su origen en la colaboración interempresarial e intersectorial, y conseguir los siguientes objetivos:

- Optimizar las políticas e infraestructuras de innovación a nivel regional, en particular en su adecuación a las necesidades de las PYMES.
- Mejorar la capacidad regional a través de acciones específicas como el fomento de la cooperación en el ámbito de la innovación, la identificación de proyectos innovadores en las empresas y el incremento de su participación en este tipo de iniciativas.
- Apoyar a los actores regionales para continuar con el desarrollo de políticas que tengan en cuenta las necesidades de innovación del sector empresarial y las fortalezas y debilidades del Sistema Regional de Innovación.
- Implantar nuevos programas públicos para el desarrollo y la promoción de la innovación a nivel de la región.

## VIII Seminario Latino-Iberoamericano de Gestión Tecnológica

- Crear una estructura que permita optimizar las decisiones políticas en lo que se refiere a futuras inversiones en I+D, innovación y transferencia de tecnología a nivel regional.

Por último, hay que resaltar que estas acciones están teniendo un fuerte impacto en las economías regionales que las están desarrollando y están contribuyendo a superar numerosas carencias identificadas en las pequeñas y medianas empresas europeas.

### **BIBLIOGRAFIA**

---

- CDTI (1995): “Sistemas Regionales de Innovación. Las regiones objetivo 1 en el contexto nacional y europeo”. *Cuadernos CDTI nº 5*. Madrid.
- CM International (1996): *Methodology in design, construction and operation of regional technology framework*. European Commission. EIMS Publication. Brussels.
- Comisión Europea (1995): *Libro Verde de la Innovación*. Luxemburgo.
- CURDS (1996): *Surveys of regional innovation: a feasibility study for Europe*. European Commission. EIMS Publication. Brussels.
- European Commission (1995): *Innovative regions? A comparative review of methods of evaluating regional innovation potential*. EIMS Publication. Luxembourg.
- European Commission (1996): “First Action Plan for Innovation in Europe”. *Innovation and Technology Transfer, special edition*. Brussels.
- Fundación COTEC (1992): *Estudio comparativo de los Sistemas de Innovación en Europa*. Madrid.
- INNO GmbH (1997): *Good practice in the transfer of university technology to industry*. European Commission. EIMS Publication. Brussels.
- RIDER (1996): *A horizontal review of regional innovation capabilities and infrastructures*. European Commission. EIMS Publication. Brussels.